



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.13. 0884

16

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma al estatuto social de la compañía "IAMGOLD ECUADOR S.A.", otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, el 28 de febrero de 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención mediante Informe No. SC.UCI.C.13.629 de 04 de octubre de 2013, se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.0627 de 07 de octubre de 2013, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma al estatuto social de la compañía "IAMGOLD ECUADOR S.A.", en los términos constantes en la citada escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Cuenca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Sexto del cantón Cuenca y Vigésimo Octavo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias de la escritura que se acompañan las razones respectivas.

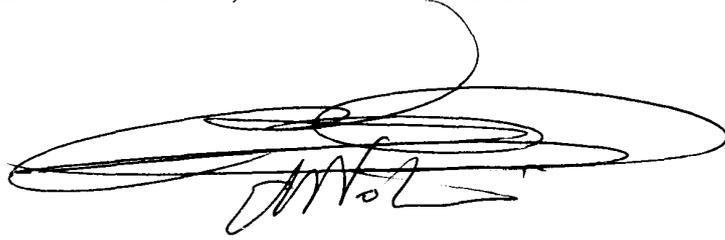
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que: a) la Registradora Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; b) el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 08 OCT 2013


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

VBP/5989

DOY FE: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, 16 de octubre de 2013.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a final horizontal stroke, positioned above the notary's name.

NOTARIO FUNGIDO SEXTO
CUENCA

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IAMGOLD ECUADOR S.A. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 1995, MEDIANTE RESOLUCION No. SC.DIC.C13.0884, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2013, SE RESUELVE: APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. - QUITO A, 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.

[Handwritten signature]
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIO